

Evitan cacería ilegal dentro de área protegida en Panamá Oeste



Un sujeto fue sorprendido durante un patrullaje de Control y Vigilancia, realizado por guardaparques y unidades de la Policía Ambiental, Rural y Turística, dentro del Parque Nacional y Reserva Biológica Altos de Campana, en el sector de las antenas, vía Corral Viejo, Santa Cruz, corregimiento de Bejuco, distrito de Chame.

Al momento del patrullaje en la zona de amortiguamiento, el sujeto portaba un arma calibre 28 con cuatro municiones sin detonar, por lo cual se presume que iba a realizar actividad de cacería ilegal dentro del parque. El arma fue retenida para realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades competentes.

Los guardaparques desarrollan a diario patrullajes acuáticos y terrestres de rutina, con el objetivo de evitar actividades de tala y caza ilegal dentro de las áreas protegidas.

Normas ambientales

- Ley 24, de 7 de junio de 1995. " Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones" (G.O. 22801).
- Ley 39 del 24 de noviembre de 2005, que modifica y adiciona Artículos a la Ley 24 de 1995, sobre Vida Silvestre. Gaceta Oficial Nº 25.433 de 25 de noviembre de 2005.
- Decreto Ejecutivo 43, de 7 de julio de 2004. "Que reglamenta la Ley de Vida Silvestre y

dicta otras disposiciones" (G.O. 25091).